

ART. 11 DE LA CONSTITUCIÓN

Italia repudia la guerra como instrumento de ataque a la libertad de los demás pueblos y como medio de solución de las controversias internacionales; accede, en condiciones de igualdad con los demás Estados, a las limitaciones de soberanía necesarias para un ordenamiento que asegure la paz y la justicia entre las Naciones, y promueve y apoya a las organizaciones internacionales encaminadas a este fin.



COMENTARIO AL ARTÍCULO 11

El artículo 11 de la Constitución, la denuncia de la guerra "como un instrumento de ataque a la libertad de otros pueblos, y como medio para resolver conflictos internacionales", quiere dar un fuerte énfasis a la prohibición de la guerra, por el abandono de la misma. El gobierno italiano se compromete a no declarar la guerra a otros estados, tener que recurrir a ella sólo en defensa propia. No hay margen para la llamada "guerra justa", una guerra librada por una "causa justa" y que se lleva a cabo en "formas legítimas", porque la guerra es siempre injusto y su repudio es absoluta.

En la segunda parte de este artículo a continuación, Italia se compromete a limitar su soberanía (que es la posición de la independencia de un estado en el ámbito internacional con respecto a sus funciones), cooperando activamente con otros países para garantizar la paz y la la justicia entre los pueblos. Este principio es fundamental para la participación del Estado italiano en varias organizaciones internacionales que trabajan para garantizar el diálogo y la cooperación entre los distintos países del mundo. por tanto, Italia se ha convertido en parte de las Naciones Unidas (ONU) en 1955, trabajando activamente en todos los lugares objetivos comunes, que se refieren a la confrontación política entre los Estados y la búsqueda de soluciones compartidas a los problemas globales, por ejemplo, la seguridad y la estabilidad internacionales, la promoción de los derechos humanos, el desarrollo y la protección del medio ambiente.

Los representantes italianos han firmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, que entró en vigor el 10 de diciembre de 1948, con lo que el Estado italiano para cumplir con los estándares establecidos por la ONU.

El artículo 11 de la Constitución italiana entrada también garantizada, en 1958, el hermoso país de la Unión Europea (UE). Una vez más, los italianos han sido sometidos a los tratados firmados con la UE (por ejemplo, Bruselas, Roma, Niza, Lisboa, etc ...). leyes europeas son tan importantes que, en la jerarquía de las normas, se colocan antes de las leyes nacionales ordinarias.

No se debe pensar que los organismos internacionales como la ONU y la Unión Europea, contra la libertad de los Estados participantes; sino que más bien debe considerarse que los mismos miembros están de acuerdo voluntariamente a reducir su soberanía, en la creencia de que esto servirá para promover el diálogo y el respeto entre los países participantes.